FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___003___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 17/03/2015	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	286.614	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/15
Descripción del Llamado: Adquisición de Sillas Pupitre para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la U.N.C. - PAC Ad Referendum			
Proveedor:	LOS MELLIZOS	RUC:	884797-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillas con pupitres: estructura en tubo redondo de 22 mm de diámetro en 1,20 mm de espesor. Respaldar en tubo redondo de 19 mm de diámetro en 1,50 mm de espesor. Asiento y respaldo de fórmica de 9 mm. Medidas: alto posterior 80 cm. Asiento 46 cm x 43 cm. Respaldo 21 cm x 43 cm, pupitre o apoya cuadernos 27 cm x 60 cm alto frontal 60 cm.-	Unid.	AGUILAR & HIJOS	NACIONAL	42	125.000	5.250.000
TOTAL								5.250.000

SON GUARANÍES: ***Cinco millones doscientos cincuenta mil.*** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/03/2015	Hasta: 15/07/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 30 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	01	06	07	0	530	30	1	1	5.250.000
									TOTAL:	5.250.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 17/03/2015	FIRMA POR LA ENTIDAD Ing. Daniel Mello Román Decano Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS DECANATO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.